

apíos: Hable todo el erado gen. supone ser accidental el nombramiento que se expresa son prim. de los Reg. nobles. Respecto a que es solo un acto como el de la posesión:

Fue en el año de Nervan los Tunidos el Presidente de cano, sientese que el Excmo. Sr. devenia vacante, el primero el gen. como quedó atribuido se oponió y no el segundo Presidente el erado noble como ha ocurrido, en varios años.

Igualmente por parte del erado gen. se hace presente, que sus Reg. los concejuelos p. han dignos como los Caballeros que no lo son, pues ejercen las funciones de las primeras personas del pueblo, componiendo el Magistrado, y quando no tuviesen facultad en su nombrar el dho. que entienden tener p. a Nervan el Palio en personas decenas p. sus circunstancias, y adorno, parece indiscutible poderlo Nervan por si, como particular, en uno y otro caso de que se aclare.

De conformidad el Ayuntamiento se pone por condición que no solo en el Palio se halle presentar todos de militares p. Nervan el palio, sino tambien p. el excmo. Sr. devenia en cuya circunstancia se decretice, que cede en obsequio a amas Reg. nose hale admision a ninguno.

Por parte del erado noble, se propone que la Cession, que se pediría por el concurso la hizo el pue-